

ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADO POR: EXPEDICIONES APULLACTA CIA.

CUANTIA: USD. 10.987,60

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintiuno de enero del dos mil cuatro, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece el señor CARLOS VINTIMILLA VINTIMILLA, casado, ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras publicas a su cargo dignese agregar una que contiene un aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de una compañía limitada de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor CARLOS VINTIMILLA VINTIMILLA, casado mayor de edad, en su calidad de Gerente de EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, y conforme a derecho declara: ANTECEDENTES. Uno. EXPEDICIONES APULLACTA CIA.

LTDA., se constituyo mediante escritura otorgada ante el Notario sexto del canton Cuenca, en fecha veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en Registro Mercantil bajo el numero cuarenta y dos de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. Dos. Con fecha posterior a la constitucion se ha dado dos aumentos de capital, el primero mediante escritura publica celebrada el dia treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del canton Cuenca, con el que se fijo el mismo en la suma de Cuatrocientos Ochenta dolares de los Estados Unidos de America y el segundo mediante escritura publica celebrada el dia cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Sexto del canton Cuenca, con el que se fijo el capital en Un Mil ciento veintisiete dolares, ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America. Tres. La Junta General Universal de socios de fecha diez y ocho de julio del dos mil tres resolvió un aumento de capital por la suma de diez mil novecientos ochenta y siete dolares sesenta centavos de dólar , con lo que el capital suscrito pasara a ser de Doce mil ciento quince, dolares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America, en la forma y modo como consta del acta de Junta que como habilitante se acompaña. Con estos antecedentes el compareciente en la calidad en que lo hace declara: DECLARACIONES.- Uno.- Que se incrementa el capital de la empresa en la suma de diez mil novecientos ochenta y siete dolares sesenta

03

centavos de dólar tomando valores de la siguiente cuenta  
Compensacion de Creditos, de tal forma que perfeccionando el  
aumento de capital el mismo pasa a ser de doce mil ciento quince  
dolares cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados  
Unidos de America Dos. Que la suscripcion se lo hace de  
conformidad con el cuadro anexo. Para el efecto en este mismo acto  
los socios ejercen su derecho preferente y aprueban el cuadro de  
integracion de capital prepago por la administracion disponiendo  
se agregue al expediente de la Junta. En virtud de que todos los  
socios han ejercido su derecho preferente no se hace necesario  
hacer convocatoria para suscribir el capital Tres.- Que se reforma  
el articulo cuarto de los estatutos el mismo que dira: "ARTICULO  
CUARTO.- *El capital social de la compañía es de Doce mil Ciento  
Quince Dolares Cuarenta y Cuatro centavos de dólar de los Estados  
Unidos de America, dividido en trescientos dos mil ochocientos  
ochenta y seis participaciones iguales e indivisibles de cuatro  
centavos de dólar cada una*". CUATRO.- Declara bajo juramento  
que todos los socios son ecuatorianos y que la empresa no es  
deudora del Estado ni se encuentran en mora en el cumplimiento  
de sus obligaciones para con el Estado. Hasta aquí la minuta.  
Usted señor Notario se dignara agregar las demas clausulas de  
estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura  
Atentamente. Dr Esteban Ullauri, Abogado Matricula numero  
Quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta  
aquí la minuta que se agrega. Se adjuntan documentos habilitantes.

El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

ESPACIO  
EN BLANCO



Cuenca, Agosto 15 de 2003

Señor  
CARLOS VINTIMILLA VINTIMILLA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la Compañía EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA., reunida el día dieciocho de Julio del presente año, resolvió por unanimidad nombrarle GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años. Por lo tanto Usted tendrá la representación legal de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía EXPEDICIONES APULLACTA CIA-. LTDA. celebrada el día 22 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Febrero de 1993.

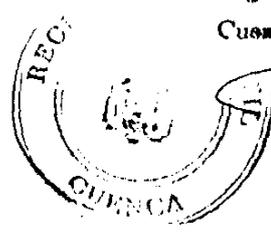
Atentamente,

Leslie Rodas-G.  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

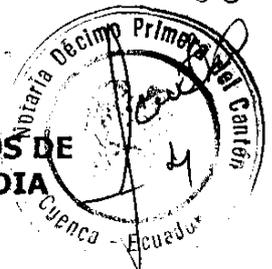
ACEPTACION: Yo, Carlos Augusto Vintimilla Vintimilla, con cédula de identidad número 0101223444, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, acepto el cargo de Gerente de la Compañía EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA.

Carlos Vintimilla V.  
C.I. 0101223444  
Cuenca, Agosto 18 de 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1304 del Registro de Nominamientos.  
Cuenca, a 03 OCT. 2003



El Registrador Mercantil (E)



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE 2003**

En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes Julio del dos mil tres, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA., se reúnen sus socios, señores: Carlos Vintimilla V., Silvana Flores G., representada por Carlos Vintimilla, Fabiola Quintanilla, representada por Mauricio Quintanilla, y el señor Steve Wille, en calidad de padre y representante legal de sus hijas menores las socias Emma Margaret y Anna Rene Wille Fagerman, los cuales representan el cien por cien del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que disponen los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente aprueban conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social,
- 2.- Reforma al Estatuto Social.
- 3.- Nombramiento de Gerente.

Se instala la sesión, dirigida por el señor Carlos Vintimilla y actuando como secretaria ad-hoc la señorita Leslie Rodas, y se pasa a conocer y resolver sobre el orden del día aprobado.

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL:** Solicita la palabra el señor Gerente, Carlos Vintimilla y expone que de conformidad con lo acordado en la Junta General celebrada el día veintiocho de marzo del presente año, se procedió contablemente a sanear parte de la pérdida mediante la utilización de las Reservas Legal y Facultativa por un monto de 1.743,87 y con las Reservas de Capital por el monto de 3.392,26 dólares, debiendo como siguiente paso aprobar el aumento de capital mediante la compensación de créditos por el monto de 10.987,60 dólares, debiendo asumirla deuda cada uno de los socios en forma proporcional de acuerdo al capital actual, para lo cual se ha elaborado un cuadro de Integración del aumento de capital, que es entregado a cada uno de los socios para su conocimiento y aprobación.

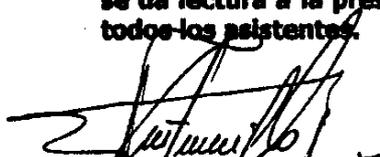
Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de una unanimidad de los socios, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES, 60/100, aumento que se lo suscribe y paga en proporción al capital que cada uno de los socios posee en la actualidad en la compañía por créditos concedidos. Se aprueba también el cuadro de integración del aumento de capital.

**2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, por unanimidad se aprueba reformar el Artículo Cuarto del estatuto social,

el mismo que en el futuro deberá decir: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de **DOCE MIL CIENTO QUINCE DOLARES, 44/100**, dividido en trescientos dos mil ochocientos ochenta y seis participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía, en los que se hará constar el número de participaciones que por su aporte corresponden a los socios y su carácter de indivisibles y no negociables.

**3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE:** El señor Steven Wille, toma la palabra y sugiere la reelección del señor Carlos Vintimilla, como Gerente, para el periodo de dos años, moción que es aprobada por unanimidad.

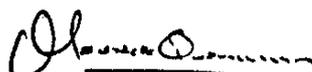
Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y un horas, se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



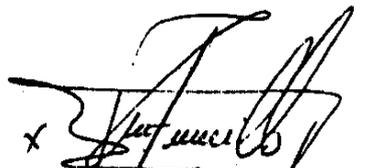
Carlos Vintimilla V.



Steven Wille



Fabiola Quintanilla



Silvana Flores



Leslie Rodas

SECRETARIA AD-HOC



Ing. Cqm. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías  
8-01-2004.

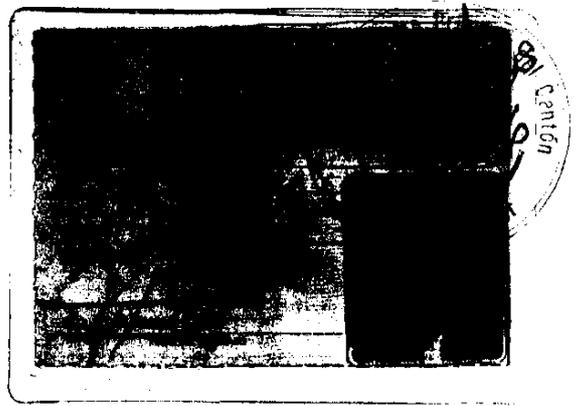
**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE  
EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA.**

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	FORMA DE PAGO COMP.DE CREDITOS	TOTAL
Carlos Vintimilla V.	492,32	4.796,08	4.796,08	5.288,40
Anna Rene Wille F.	246,16	2.398,60	2.398,60	2.644,76
Emma Margaret Wille F.	246,12	2.397,48	2.397,48	2.643,60
Fabiola Quintanilla	109,4	1.065,80	1.065,80	1.175,20
Silvana Flores G.	33,84	329,64	329,64	363,48
<b>TOTALES:</b>	<b>1127,84</b>	<b>10.987,60</b>	<b>10.987,60</b>	<b>12.115,44</b>

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de Junta General de socios de la compañía, celebrada el 18 de Julio de 2003.

*Leslie Rodas G.*  
Leslie Rodas G.  
SECRETARIA AD-HOC





Léido éste instrumento íntegramente a la compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Carlos Vintimilla C.I. 0101223444, f) f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. Lilia Mercedes Muñoz  
 NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
 DEL CANTÓN CUENCA



La presente escritura ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **04-C-DIC-061** de fecha **veintiocho de enero de dos mil cuatro**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE.** Cuenca, **treinta de enero de dos mil cuatro.**

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. Lilia Mercedes Muñoz  
 NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
 DEL CANTÓN CUENCA



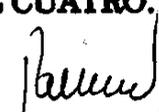
**CERTIFICO:** Que en el margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "EXPEDICION APU-LLACTA CIA LTDA." he anotado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, que antecede, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04 -C -DIC -061, de fecha veinte y ocho de enero del dos mil cuatro. Cuenca, 02 de Febrero del 2004.



Dr. Rene Duran Andrade  
Notario



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-061 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y ocho de enero del dos mil cuatro, bajo el No. 41 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 628. CUENCA, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

